



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal-Restitución de inmueble arrendado
Demandante:	Banco ITAÚ Corpbanca Colombia S.A
Demandado:	Sandra Patricia Sánchez Cañas
Radicado:	630013103002-2022-00163-00
Asunto:	Suspende proceso

De conformidad con el numeral 2, del artículo 161 del Código General del Proceso, se accede a la solicitud de suspensión del proceso, que de consuno elevaron las partes, hasta el 31 de marzo de 2023 (doc.033)

Por secretaría realizar el control de términos para su posterior ingreso al despacho.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3d91dad9335cdb1975e5489f65531da72a86326ca5282e98e365bc4e833d447**

Documento generado en 21/03/2023 10:38:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>